

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-885
 DM Quito, 19 de septiembre de 2018
 Ticket GDOC N° 2018-123220

Abogada
 Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
 Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
 Ref. Oficio No. UERB-1132-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1132-2018, ingresado con ticket # 2018-123220 de fecha 14 de agosto de 2018, donde se solicita realizar la actualización del informe de riesgos para el AHHC denominado "San Vicente Pasaje Uno" de la Parroquia del Guayllabamba, conformado por el macrolote con No. Predial 5152200. Y Clave Catastral 14642 02 002.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 269-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
 Seguridad y
 Gobernabilidad



UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Recibido por: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*
 Fecha: 21 Sept. 2018 15:30

Adjunto:
 Copia de recibido de Informe Técnico No. 269-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180919	<i>[Signature]</i>
Revisión:	L. Albán	AT	20180919	<i>[Signature]</i>
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180919	<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
 Ejemplar 2: Archivo, DMGR

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de actualización: 14/09/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 802202; Y: 9994298 Z: 2965 msnm aprox.	EUGENIO ESPEJO	GUAYLLABAMBA	SAN VICENTE PASAJE UNO

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia, la intersección de la E35 y 10 de Agosto, tomando la entrada hacia la parroquia El Quinche aproximadamente a 500 m hacia la derecha	Regular		OF. No.UERB-1132-2018	2018-123220
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "San Vicente Pasaje Uno" Clave catastral: 14642 02 002 Clave predial: 5152200			

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Item	Descripción				
Área	18 lotes, pertenecientes al barrio "San Vicente Pasaje Uno", con un área total de 4.670,55 m ²				
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Rural 2 , en su totalidad.				
Relieve	Los predios evaluados se encuentran ubicados en los 2580 metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Superficie plana a casi plana con un grado de inclinación menor a los 6 grados con respecto a la superficie terrestre.				
Número de Edificaciones	15 lotes con edificación, representando una consolidación del 83,3 %.				
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/M ediagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Construcciones informales en hormigón y cemento armado, mampostería trabada y cubiertas con zinc; el tipo de construcciones fueron determinadas mediante visita de campo, levantamiento planimétrico e imágenes de google earth; Además existen casas de una, dos y tres plantas con los materiales descritos				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
Otro tipo de información física relevante	No existe infraestructura eficiente para el manejo de aguas de escorrentía al interior de los pasajes, lo cual está provocando erosión en las calles. El acceso principal para llegar al barrio es adoquinado y sus calles y pasajes están sin bordillos y sin aceras. Limita con un pequeño ramal de quebrada la misma que está abierta Predios con cultivos de ciclo corto (maíz, papas)				

352
 Trescientos cincuenta y dos

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, No se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" de la Parroquia Guayllabamba está ubicado en una meseta de origen volcano-sedimentario, compuesto por las formaciones geológicas Chiche a la base y Cangahua al tope de la secuencia, ambas de edad Pleistoceno. La Formación Chiche corresponde al núcleo de la meseta y está compuesto por estratos consolidados de conglomerados, areniscas y limolitas de ambiente fluvio-lacustre, intercalados con depósitos de lahares y tefras (capas de ceniza y lapilli), que pueden alcanzar varias decenas de metros de espesor. Por otro lado, la Formación Cangahua se compone por algunas decenas de metros de tobas volcánicas (cenizas consolidadas), intercaladas con capas de lapilli de pómez y ocasionalmente con flujos de lodo y paleo-suelos; la Cangahua tiene texturas arenolimosas, colores que varían en tonalidades de café, generalmente se presenta endurecida y consolidada, proporcionando buenas características geotécnicas que permiten tener taludes con pendientes y alturas relativamente altos en condiciones aceptables de estabilidad, no obstante, condiciones climáticas adversas y la acción antrópica en zonas urbanizadas debilitan progresivamente a la Cangahua, incrementando su inestabilidad y susceptibilidad a generar movimientos en masa.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** en el AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" de la Parroquia Guayllabamba.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasquí hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4

de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria y depósitos volcánicos poco compactos) se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen, sin embargo la parroquia Guayllabamba se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera moderada a alta.**

4.1.2 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Cotopaxi

Se encuentra ubicado al suroriente del Distrito Metropolitano de Quito, el complejo volcánico es de composición predominantemente andesítica. En los últimos tiempos este volcán ha presentado una reactivación poniendo de manifiesto que representa un peligro y/o amenaza para las poblaciones circundantes al centro volcánico incluido el DMQ. El peligro volcánico más relevante que afectaría a la zona sur de Quito por una posible erupción es la caída de Piroclastos.

Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento y caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Cotopaxi podrían afectar a varias zonas del DMQ, especialmente a las poblaciones asentadas al sur del mismo.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 35 km al occidente del asentamiento "San Vicente Pasaje Uno" y tiene una altitud de 2460 metros sobre el

nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Debido a la ubicación del AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "San Vicente Pasaje Uno" de la parroquia Guayllabamba presenta condiciones de exposición **Bajas** ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "San Vicente Pasaje Uno" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en la zona de Valles del DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "San Vicente Pasaje Uno" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificaciones: en base a la exposición, sistema estructural, tipo de mampostería y materiales empleados, año de construcción y estado de conservación, se analizó la vulnerabilidad de las viviendas:

- Para Movimientos en Masa, la exposición de todos los lotes y viviendas es bajo, por tanto la **Vulnerabilidad es Baja**
- Para Amenaza Sísmica, según el análisis del sistema estructural, tipo de materiales, y estado; todas las edificaciones presentan una **Vulnerabilidad Moderada.**
- Para amenaza volcánica (caída de piroclastos), la vulnerabilidad de las viviendas es **Moderada.**

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "San Vicente Pasaje Uno" se encuentra en la parte nor oriental de la Parroquia Guayllabamba, la población es de recursos económicos bajos a medios y no cuentan con todos los servicios básicos. El área total es de 4.670,55 m² incluyendo las 15 edificaciones y los 3 lotes baldíos, lo que determina una consolidación del 83 % aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" de la parroquia Guayllabamba, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" de la parroquia Guayllabamba presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "San Vicente Pasaje Uno", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria.
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "San Vicente Pasaje Uno", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

- Los propietarios/poseionarios de los lotes de "San Vicente Pasaje Uno" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "San Vicente Pasaje Uno", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la parroquia Guayllabamba, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Eugenio

Espejo, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

- La implementación de obra pública (vías, pasajes, bordillos y alcantarillado) como medidas de mitigación del riesgo dentro del AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" corresponde tanto a la Municipalidad como por los moradores de acuerdo a la Ordenanza de creación del asentamiento y de acuerdo a los compromisos de las partes.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "San Vicente Pasaje Uno" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Entrada del barrio San Vicente 1 desde la parte sur occidental.



8.1.2 Servicios basicos en el sector



8.1.3 Servicios basicos en el sector y agricultura

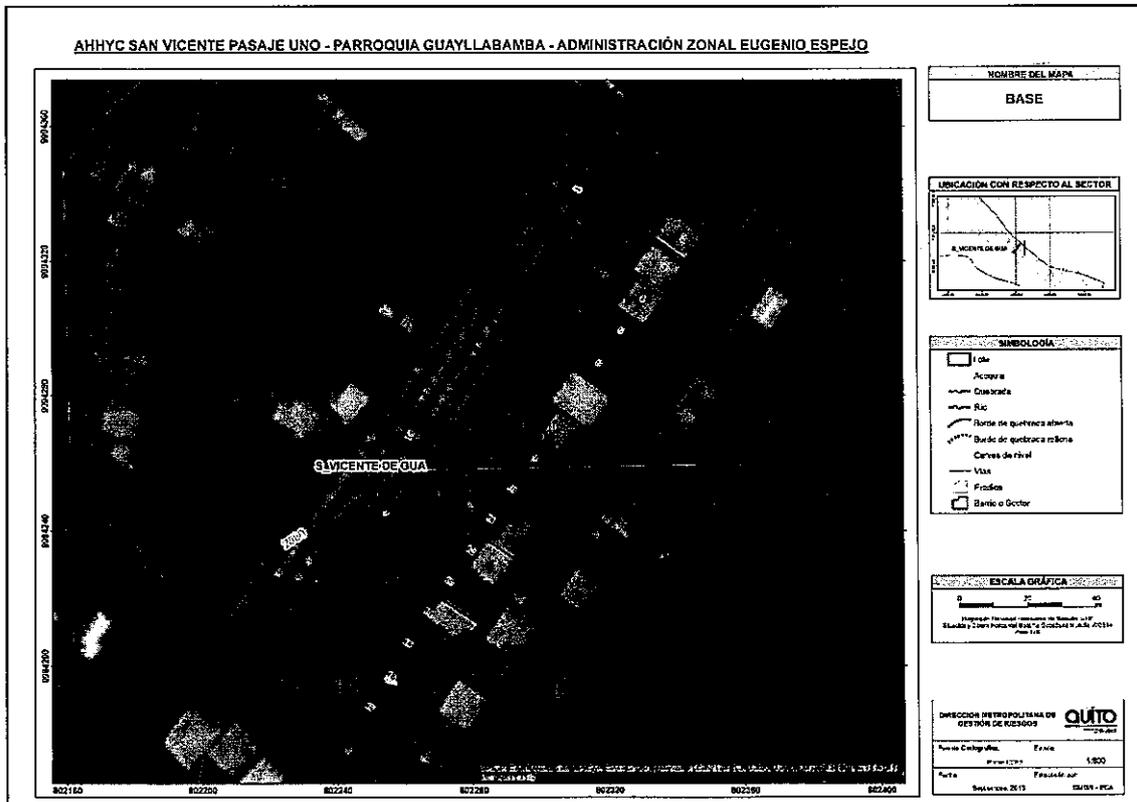
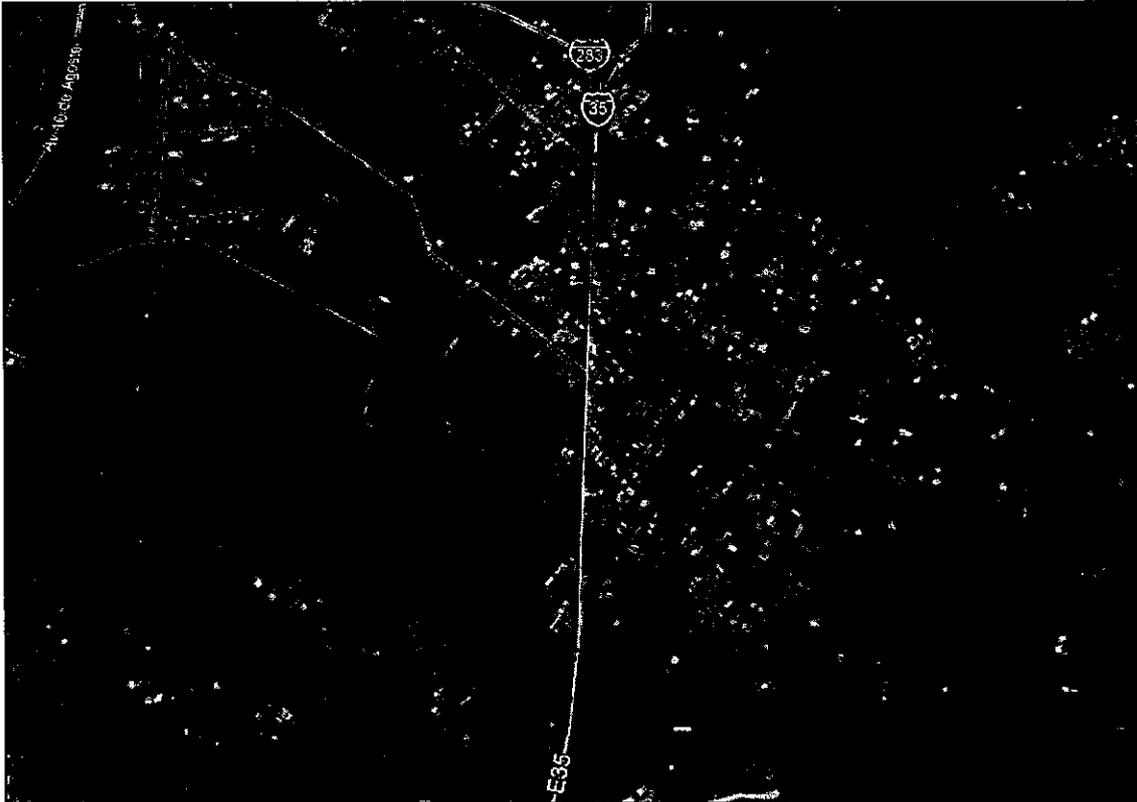


8.1.4 Pendiente del sector y uso del suelo

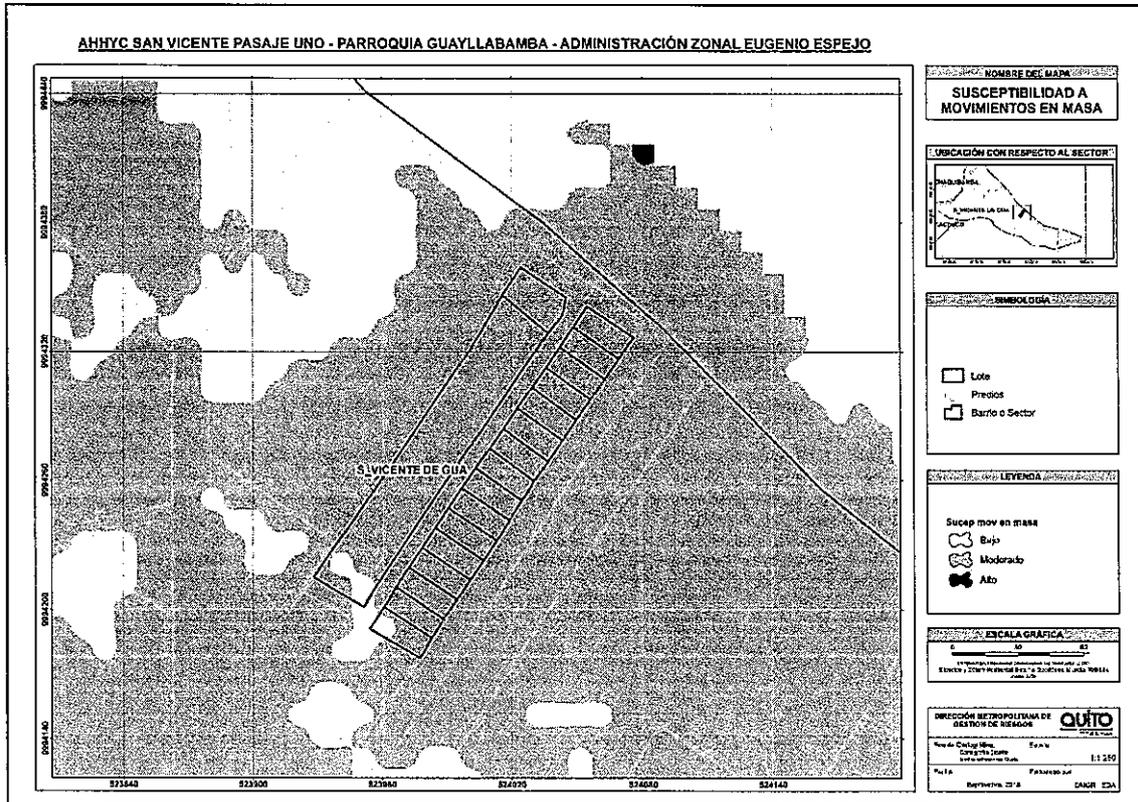


9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

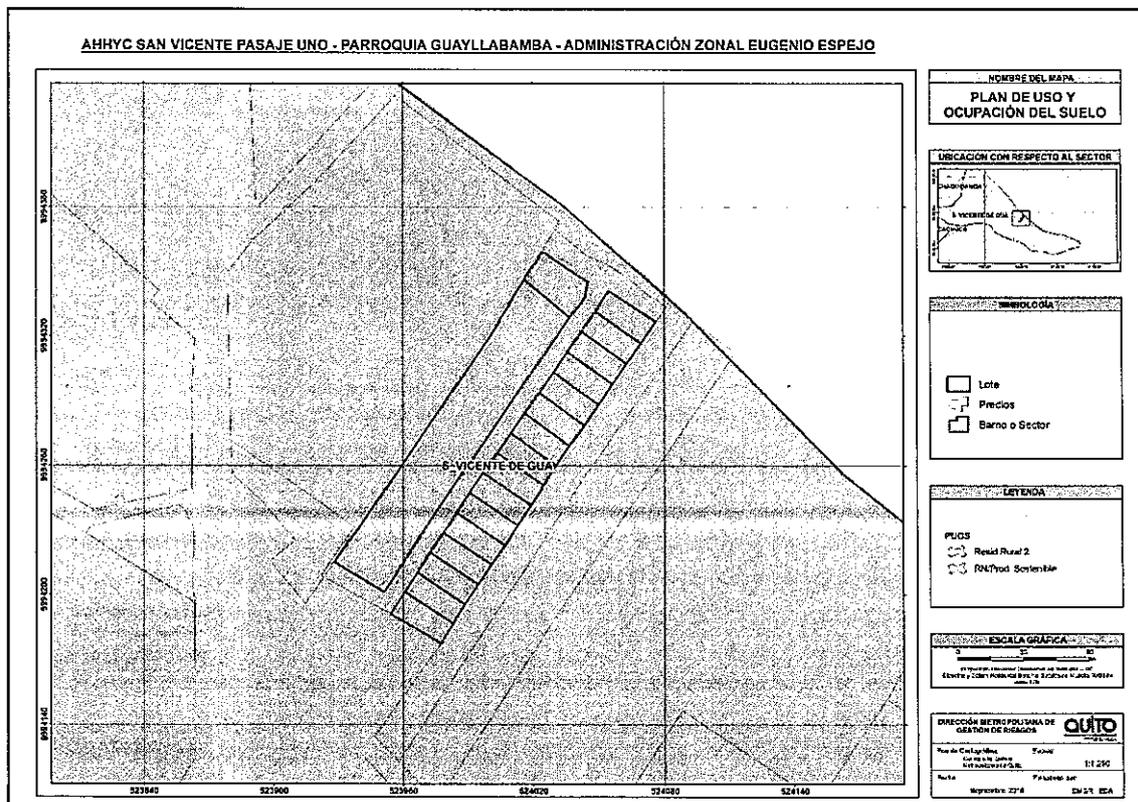
9.1.1 Ubicación.



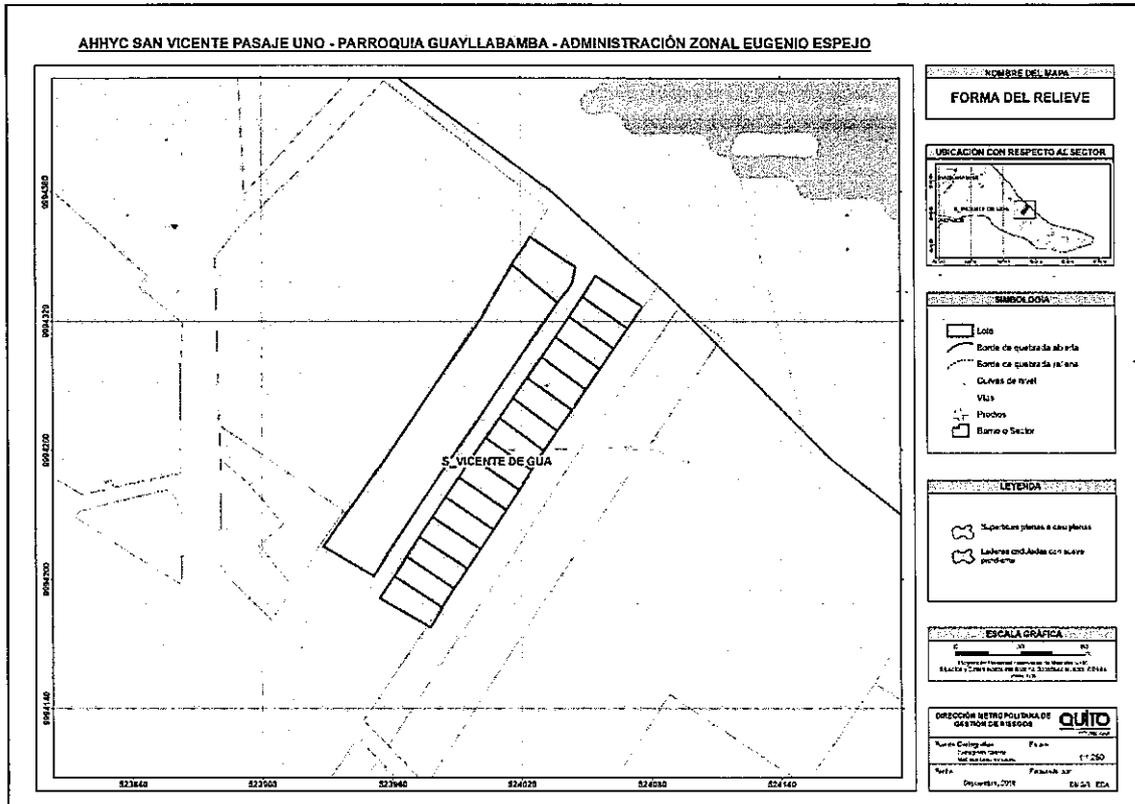
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



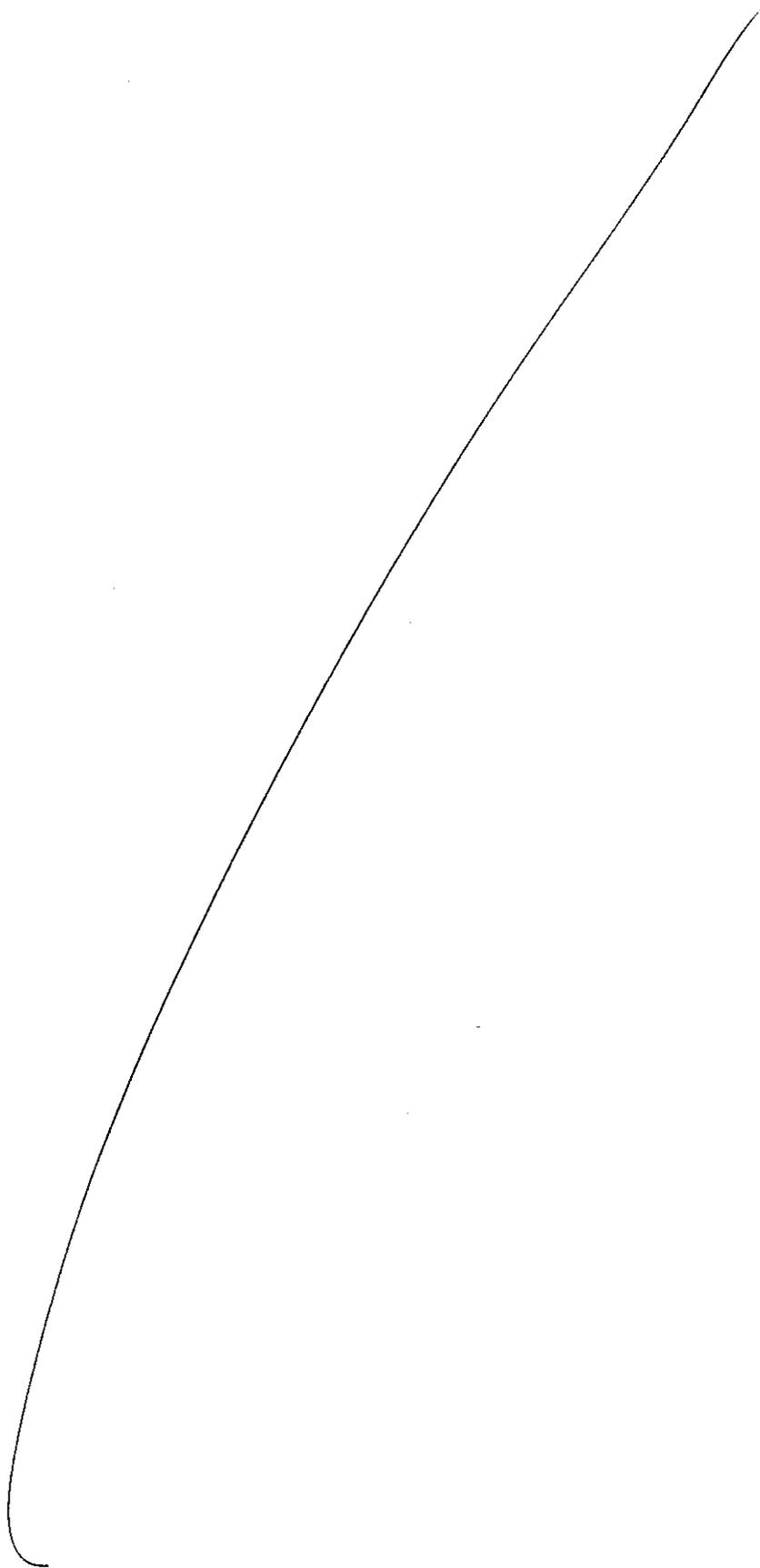
9.1.4 Pendiente



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	12/09/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	14/09/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	19/09/2018	

347
Trescientos cuarenta y siete



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO***JAN VICENTE PASAJE UNO***OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES**Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.06.03 10:54:28 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito**Número de Trámite: 185358****Número de Petición: 197645****Fecha de Petición: 11 de Junio de 2018 a las 16:32****Número de Certificado: 724607****Fecha emisión: 3 de Junio de 2019 a las 10:54**

Referencias:

1. 03/06/2013-PO-40072f-15411i-41314r
2. 20/05/2013-PO-36762f-14103i-37814r
3. 20/05/2013-PO-36756f-14100i-37809r
4. 20/05/2013-PO-36754f-14099i-37808r
5. 20/05/2013-PO-36751f-14097i-37805r
6. 04/07/2012-PO-43925f-17152i-46437r
7. 07/03/2012-PO-14901f-5929i-16277r
8. 01/12/2010-PO-93964f-36668i-94829r
9. 15/11/2010-PO-89388f-34905i-90258r
10. 23/03/2010-PO-21801f-8680i-21749r
11. 20/12/2006-PO-78977f-32430i-83032r
12. 20/12/2006-PO-78974f-32428i-83030r
13. 31/10/2006-PO-66782f-27504i-71144r
14. 31/10/2006-PO-66781f-27503i-71143r
15. 28/02/2005-PO-10637f-4753i-12064r
16. 28/02/2005-PO-10635f-4752i-12063r
17. 21/02/2005-PO-9362f-4170i-10410r
18. 02/02/2005-PO-6265f-2789i-6854r
19. 02/02/2005-PO-6264f-2788i-6852r



El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 359-UERB-2018, de nueve de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

1. Los cónyuges JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG y PAULINA ALEXANDRA TARAGUAY ANALUISA
2. cónyuges señores JOSE LUIS EGAS TATIZ y AMADA NOHEMI CARLOSAMA ROSERO
3. señores CLEMENTE JAVIER ALMEIDA ALMEIDA, soltero; y ANGELICA BEATRIZ CARLOSAMA ROSERO, soltera
4. DEYSI SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO, Soltera y JOSE LUIS RODRIGUEZ ERAZO, Soltero
5. cónyuges JOSÉ ANTONIO CARLOSAMA CHACUA y BLANCA NOHEMÍ ROSERO CHUGA
6. CARMEN AMELIA ORTEGA CUASES, Casada con el señor ALBERTO QUIÑA CABASCANGO
7. HUGO TARQUINO PINEDA PINEDA, casado con LIDIA TERESA FRIAS AYALA
8. ZOILA CHUSHIG QUILUMBA, viuda
9. MARIO HIPOLITO QUISHPE FLORES, soltero, por quien estipula, la señora, JUANA FLORES PINEDAD, según lo establecido en el artículo 1465 del código civil vigente;
10. cónyuges CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA y ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN.
11. cónyuges MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES; y, SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA
12. señora ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO, casada con el señor OMAR ALIRIO ROSERO BOLAÑOS



1. cónyuges LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN y VERONICA MARGOTH CAICEDO CUASQUER

14. MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, soltera

15. AVELINA CHURACO TUGULINAGO, casada, con el señor SALVADOR FARINANGO

16. CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO, casado con la señora BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO.-

17. cónyuges BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO Y CARLOS MOLINA SARANGO

18. FRANCLIN ERNESTO SIMBAÑA CHULCA, de estado civil casado con MARIA ANDRANGO SANDOVAL,

19. HUGO TARQUINO PINEDA PINEDA, casado con la señora LIDIA TERESA FRIAS

20. VICTOR ASCANTA, casado y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1. DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el doce de marzo del dos mil trece, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el tres de junio de mil trece.

2. EI DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-

3. DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.54%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-

4. EI DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARÍA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de mayo de dos mil trece.

5. EI DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARÍA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de mayo de dos mil trece.

6. EI DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO (2.500%) de derechos y acciones, mediante compra a la señora GLENDA LORENA ESPINOZA JIMENEZ, Divorciada, según escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el cuatro de julio de dos mil doce.

7. EI SEIS PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a CESAR HUMBERTO TIRADO QUINTO, divorciado, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario del cantón San Miguel de los Bancos, Doctor Jorge Rubio, inscrita el siete de marzo de dos mil doce.



8. EI DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,54 %), por compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el uno de diciembre del dos mil diez.-
9. EI DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el quince de noviembre de dos mil diez.
10. EI DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y tres de Marzo del dos mil diez.
11. EI DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de diciembre del dos mil seis.
12. EI DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de diciembre del dos mil seis.
13. EI DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges señora LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta y uno de octubre de dos mil seis.
14. EI DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges señora LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta y uno de octubre de dos mil seis.
15. EL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE, ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERA del cantón Puerto Quito, Doctor NAPOLEON BORJA BORJA, inscrito el VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.
16. El dos punto quinientos por ciento, mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, doctor Napoleòn Borja Borja, inscrito el VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.
17. LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO, mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y uno de febrero de dos mil cinco.- Se aclara que por un error involuntario en la escritura de compraventa otorgada el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Dr. Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO,



Siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según copia de la cédula que se adjunta tratándose de la misma persona.

18. El SEIS PUNTO SETECIENTOS VEINTE POR CIENTO (6.720%), de los derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO y MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, según escritura pública otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dos de febrero de dos mil cinco.-
19. DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL VEINTE Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS DOS POR CIENTO, mediante compra a los cónyuges VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO y MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, según escritura pública otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERA de la ciudad de Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dos de febrero de dos mil cinco.-
20. Derechos y acciones sobrantes, mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y Rectificatoria de la Aclaratoria y Modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con número 878, repertorio 78978, del registro de Demandas, con fecha cinco de octubre del dos mil diez, se encuentra inscrita una demanda, dictada por el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio Especial número 707-2010 que sigue Gerardo Elías Morales Alcazar en contra de Victor Ascanta, se dispone la demanda de Fijación de Linderos, del inmueble ubicado en la parroquia Guayllabamba de este cantón.- A fojas cuatrocientos treinta y cinco, número mil cuatrocientos treinta y nueve, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento veinte y dos y con fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrito el télex oficial enviado por el Juez Cuarto de lo Penal de los Ríos, mediante el cual y dentro del Juicio penal que sigue esa judicatura, en contra de José Rodríguez (puede tratarse de un homónimo) y otro, por tráfico de droga, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicatos.- En el registro de Prohibiciones de enajenar, numero 8989, repertorio 33520 y con fecha VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CINCUENTA Y SEIS minutos, se me presento el auto de TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, enviado por el JUZGADO DE COACTIVAS DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITOS-AGD, el mismo que transcrito textualmente es como sigue". Quito, 13 de Junio del 2003; a las 16h00.- VISTOS.- Doctora WILMA JOSEFINA SALGADO TAMAYO, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactivas, amparada en el Art.27 de la Ley de Reordenamiento en Materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos.- Del instrumento público que adjunto prueba la existencia de la obligación y se establece que adeudan a la Agencia de Garantía de Depósitos en concepto de capital, las siguientes instituciones y personas: que constan en el listado adjunto: entre otros LUIS RODRIGUEZ (puede tratarse de un homónimo).- A fojas 808, número 2294, Rep. 43973, del Registro de Prohibiciones de Enajenar y con fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se presento el oficio No.1105--JPPP-1346--98, de septiembre diez del mismo año, enviado por el señor Juez Primero de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal No. 1346-98, que sigue esa judicatura en contra de JOSE EGAS (pudiendo tratarse de un homónimo), por fraude en la liquidación forzosa del Banco de Préstamos, se dispone la prohibición de enajenar del sindicato. Con fecha veinte y seis de enero del dos mil cinco, se encuentra marginada, con vista de las partidas de defunción de Ramón Ascanza Imbaquingo y de Rosario Ambrosia Quinchiguano Cahueñas, de fecha veinte y dos de enero del dos mil cinco, la cancelación del derecho de usufructo, uso y habitación, que pesaba sobre el inmueble relacionado.- No está embargado, ni hipotecado.- Se aclara



que se reviso gravámenes únicamente como consta en el acta de la inscripción (Víctor Ascanta).- No se revisó gravámenes a nombre de Salvador Farinango por desconocer los nombres y apellidos completos.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS

a) Se aclara que la presente certificación se la a conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de Julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que hayan proporcionado los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente Certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación ,supresión, con arreglo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley del Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL día de la fecha de petición ocho a.m.

Responsable: VAVC

Revisión: VAVC

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MEMORANDO No. 164-UERB - AZCA-2019

Para: Ab. Karina Subia
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De: Dr. Daniel Cano R.
RESPONSABLE LEGAL UERB - AZCA

Asunto: Remite el expediente del Barrio "San Vicente Pasaje Uno"

Fecha: Quito, 17 de junio del 2019

En respuesta al Oficio No. SGC-2018, de fecha 27 de julio del 2018, mediante el cual el abogado Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito pone en consideración: *"La Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria realizada el martes 24 de julio de 2018, luego de conocer el expediente identificado con el GDOC No. 2016-113119, relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "San Vicente Pasaje Uno"; y, de conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, resolvió: remitir a usted el expediente, a fin de que se actualice los informes correspondientes; y, realizar las gestiones correspondientes para la entrega del área verde"*, al respecto me permito informar lo siguiente:

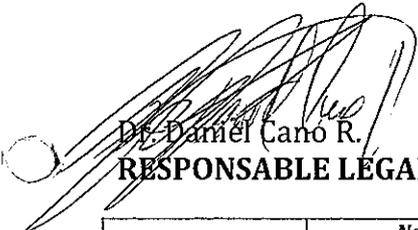
- Con fecha 8 de julio de 2017, se realizó una socialización con los moradores del Asentamiento, en la misma que se les informo sobre la resolución de las Comisiones de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, referente al porcentaje del área verde; sin embargo, los moradores del asentamiento ante la imposibilidad de poder adquirir un espacio de terreno para cumplir con el porcentaje mínimo de área verde se pronunciaron en realizar gestiones en la Comisión de Uso de Suelo, para explicar su problemática.
- Con fecha 31 de enero de 2018, ingresaron una solicitud suscrita por el señor Juan Carlosama Presidente del Comité Pro Mejoras Barrio "San Vicente Pasaje Uno", en la cual mencionan que el *"... barrio no cuenta con área verde, más que con la franja de protección de la quebradilla en el límite de la calle, por lo cual solicitamos, se nos exonere de esta disposición de que el barrio cumpla con este requisito puesto que no tenemos el espacio requerido por la ley para el área verde"*
- Adicionalmente, mediante Oficio s/n de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por quienes conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio "San Vicente Pasaje Uno", dirigido al Concejal Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo en el mismo que en su tercer párrafo solicitan: *"Por lo expuesto y conocedores de su alto espíritu de colaboración y de ayuda a los barrios marginados de esta ciudad y*

esperando que se dé continuidad con el proceso de regularización, solicitamos una vez más se nos ayude gestionando a pesar de no disponer de más área verde, indicándole que nos encontramos en una clasificación de Suelo Rural."

Por lo expuesto, se remite el expediente integro No. 50EE, con documentación original del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Vicente Pasaje Uno" ubicado en la Parroquia de Guayllabamba.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Daniel Cano R.

RESPONSABLE LEGAL UERB - AZCA

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Paulina Vela	Responsable Socia Organizativa UERB - AZCA	17/06/2019	
Elaborado por:	Arq. Gabriela Armas	Gestor Técnico UERB - AZCA	17/06/2019	

Adjunto:

- Actas de Reuniones números: 049-2017 y 024-2019, de fechas: 08/07/2017 y 18/04/2019 respectivamente.
- Oficio s/n Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente de Guayllabamba "Pasaje Uno", de fecha 07 de mayo de 2019.

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO"
Resolución N° 006-2016 —enero 21 del 2016- Parroquia Guayllabamba, Cantón
Quito, Provincia de Pichincha

San Vicente de Guayllabamba, 07 de mayo del 2019

Sr. Concejal Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
Presente:

Gabriela A / Daniel C. / Paulina V

*Analizar y emitir criterio
según corresponda*

08/05/2019

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el COMITÉ PRO MEJORAS SAN VICENTE PASAJE UNO, y deseándole éxitos en sus labores diarias.

Señor presidente de la Comisión, con oficio s/n de fecha 10 de julio del 2017 hemos indicado a su autoridad entre otros que el barrio se encuentra en un proceso de regularización, diciendo que al ser asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, a pesar de nuestras gestiones y la sociabilización que amablemente nos han brindado los funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se nos han posibilitado poder entregar más áreas verdes, en virtud, de que nuestro vecino mayoritario señor Tarquino Pineda en el transcurso de los años que convivimos con el señor como vecino nos ha imposibilitado el avance de nuestro querido barrio ya que nunca ha querido colaborar en el progreso, sin importarle el sufrimiento de todas las familias humildes que vivimos en el barrio y sin entender tal vez el gran esfuerzo físico y económico que se ha realizado en conjunto de todos quienes habitamos en él, nuestro vecino antes en mención no nos colaboró ni en trabajo ni en dinero en las obras que ya hemos realizado como son el ingreso de la luz eléctrica del cual es señor fue el primer favorecido sin haber trabajado nada, nos parece algo injusto puesto que fue nuestro tiempo trabajo y dinero que se invirtió en esta obra claro está en beneficio de nosotros mismos, de igual manera los bordillos de nuestra calle, al igual el proyecto de adoquinado que está en trámite hemos realizado malabares para cubrir lo que corresponde al sr. Tarquino Pineda ni por ser un hombre pudiente y de dinero no quiere cubrir la totalidad de su frente y para no perder la obra nos vemos obligados a buscar el dinero faltante para que nuestras familias niños ancianos jóvenes hombres y mujeres que habitamos aquí tengamos una vía adecuada para nuestro transito diario ya que es nuestra única vía de acceso a nuestros hogares, es así Sr. CONSEJAL LE PEDIMOS DE LA MANERA MAS HUMILDE Y COMEDIDA SE NOS AYUDE EN EL TRAMITE, ya que no contamos con la predisposición del dueño mayoritario de los lotes para obras peor aún, existirá la mínima posibilidad que nos dé un tramo de terreno para el AREA VERDE, como él lo menciona y es de conocimiento trabaja en su terreno en hortalizas y es su fuente de ingreso.

Por lo expuesto y conedores de su alto espíritu de colaboración y de ayuda a los barrios marginados de esta ciudad y esperando que se dé continuidad con el proceso de regularización, solicitamos una vez más se nos ayude gestionando a pesar de no disponer de más área verde, indicándole que nos encontramos en una clasificación de Suelo Rural.

Dando fe sobre las gestiones realizadas suscribimos los moradores.

Atentamente,

COMITE PRO MEJORAS BARRIO
"SAN VICENTE PASAJE UNO"
RESOLUCION N° 006-2016
QUAYLLABAMBA - ECUADOR

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Marta Montez*
Firma:
Fecha:

08 MAY 2019

341
Trescientos cuarenta y uno

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO"

Resolución Ministerial No.006-2016 – Parroquia Guayllabamba – Cantón Quito – Provincia de Pichincha

REGISTRO DE ASISTENCIA No. 01-2019

Apellidos y nombres

No. Cedula

Firma

Luciana Flores

Luciana Flores

Matilde Anduaga

171219432-1

Matilde Anduaga

Molina Carlos

110281046-6

Molina Carlos

Christian Rojas

171458756-3

Christian Rojas

ROSA HUERA

100116422-5

Rosa Huera

Araceli

Araceli

Jose Luis Rodriguez

171706863-1

Jose Luis Rodriguez

Veronica Saton

171240988-5

Veronica Saton

Rosa Flores

771514209-5

Rosa Flores

Veronica Caicedo

100245320-5

Veronica Caicedo

Paulina Paraguanay

171313

Paulina Paraguanay

Blanca Perez

110264465-4

Blanca Perez

COMITE PROMEJORAS BARRIO
"SAN VICENTE PASAJE UNO"
RESOLUCION N° 006-2016
GUAYLLABAMBA - ECUADOR

340
Trescientos cuarenta

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO"

Resolución Ministerial No.006-2016 – Parroquia Guayllabamba – Cantón Quito – Provincia de Pichincha

REGISTRO DE ASISTENCIA No. 01-2019

Apellidos y nombres

No. Cedula

Firma

Amada Calasama

171785331-9



María Flores

171814208-7



Adelina Curaco



Beatriz Calasama

171874822-9



COMITE PROMEJORAS BARRIO
"SAN VICENTE PASAJE UNO"
RESOLUCION N° 006-2016
GUAYLLABAMBA - ECUADOR

1-3-19
339
Trescientos treinta y nueve

NOMBRE DEL BARRIO: *San Vicente Pasaje Uno de Juan Sabamba*

REGULARIZACIÓN / POST-ORDENANZA / EXPROPIACIÓN / NUEVO / OTRO

NO. EXP.: No. DE ACTA: *024-2019*

ADMINISTRACION ZONAL: *Cobena* PARROQUIA: *Cobena*

UNIDAD: *Cobena* FECHA: *18-04-2019* HORA: *18:00*

ATENDIDO POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTE DEL BARRIO	
1	<i>Ina Paulina Ulla</i>	1	<i>Beatriz Galosama</i>
2	<i>Mra. Gabriela Ramos</i>	2	
3		3	
4		4	

SISTESIS REUNIÓN

→ Los miembros del Asentamiento se dan explicación sobre el proceso de regularización de su barrio, y hasta donde se encuentra el procedimiento del mismo.

→ Se le indicó el requerimiento por parte de la respectiva Comisión, referente al área verde.

→ La mayoría de los moradores, a los funcionarios de la JERB - BZCP indicaron que desde hace muchos años atrás se han requerido al vecino que posee fincas extensas de terreno a fin de que entregue a medida un pedazo de terreno para aumentar un porcentaje de área verde, dicho señor como se manifestaron los moradores se ha negado rotundamente.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

PLAZO

→ Con la presente acta ejecutada en el asentamiento los señores JERB - BZCP han acordado con los moradores del pueblo sobre el proceso de regularización y principalmente referente al porcentaje de los áreas verdes.

DOCUMENTACION ANEXA

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	
2	
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"

POR EL BARRIO

[Signature]

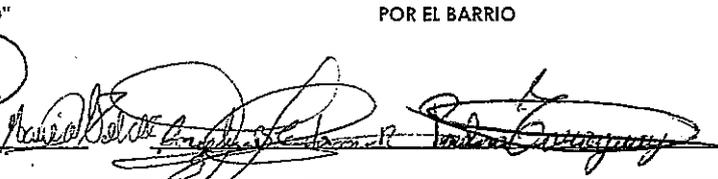
[Signature]

ESTRATEGIA / VALORIZACION

1	
2	
3	
4	

REGISTRO DE ASISTENCIA
 (UERB - AZCA)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	BARRIO	FIRMA
1	Rosa Flores	7715142095	7 de Noviembre	<i>[Signature]</i>
2	Yvonne Caicedo	1002453205	7 de Noviembre	<i>[Signature]</i>
3	Paulina Toraguay	1713138790	7 de Noviembre	<i>[Signature]</i>
4	Arclina	170695111		<i>[Signature]</i>
5	Marina Flores			<i>[Signature]</i>
6	Maria Flores	171514208-7		<i>[Signature]</i>
7	Blanca Rosero	0102644654		<i>[Signature]</i>
8	Luis Andronaco	171044954.5		<i>[Signature]</i>
9	Anderson Alanuca	175368325-7		<i>[Signature]</i>
10	Rosa HUERA	100116422-5	San Vicente Pasaje 7 de Noviembre	<i>[Signature]</i>
11	Beatriz Carlosama	171874822-9	San Vicente Pasaje 7 de Noviembre	<i>[Signature]</i>
12	Juan Carlosama	171466096-5	7 de Noviembre	<i>[Signature]</i>
13	ARELDA JACIER.	171785011-7.	7 DE NOVIEMBRE	<i>[Signature]</i>
14	Dessi Carlosama	171947851-0	3 DE NOVIEMBRE	<i>[Signature]</i>
15	Amada Carlosama	171785331-9	7 DE NOVIEMBRE	<i>[Signature]</i>
16	Maria Carlosama	172300542-2	7 De noviembre.	<i>[Signature]</i>
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				

NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO"			
REGULARIZACIÓN <u>x</u> / POST-ORDENANZA ___ / EXPROPIACIÓN ___ / NUEVO ___ / OTRO ___			
No. EXP.: 50EE		No. DE ACTA: <u>049-2017</u>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO		PARROQUIA: GUAYLLABAMBA	
UNIDAD: UERB-AZCA		FECHA: 08-07-2017	HORA: 09:00
ATENDIDO POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTE DEL BARRIO	
1	MARÍA JOSÉ CRUZ	1	BEATRIZ CARLOSAMA
2	LUIS VILLAMIL	2	
3	MAURICIO VELASCO	3	
4		4	
SISTESIS REUNIÓN			
<p>EN LA PRESENTE REUNIÓN SE PONE A CONOCIMIENTO DE LOS MORADORES LA DISPOSICIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE UNO", EN REFERENCIA AL PORCENTAJE DE AREA VERDE, EL MISMO QUE TIENE QUE SER MAYOR AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE ORDENANZA ENTREGADO AL CONCEJO METROPOLITANO, ESTO DE ACUERDO AL GRADO DE CONSOLIDACIÓN EXISTENTE, EN EL MISMO QUE REFLEJA LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR DICHO PORCENTAJE.</p> <p>ADICIONALMENTE SE PONE EN CONOCIMIENTO LA DISPOSICIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGO, ANTE LA NECESIDAD DE QUE TODOS LOS ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIALES, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, REALICEN UN ESTUDIO DE SUELO, PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD PORTANTE DEL MISMO Y EL TIPO DE SUELO QUE SIRVE PARA DETERMINAR SI LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES TENDRÍAN ALGUN INCONVENIENTE TÉCNICO Y PARA LAS FUTURAS CONSTRUCCIONES APLIQUEN LA NORMATIVA DE CONSTRUCCION QUE GARANTICEN UNA VIVIENDA SEGURA</p> <p>ADICIONALMENTE MENCIONARON QUE EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD MAYOR, NUNCA HA COLABORADO CON EL BARRIO PARA LA REGULARIZACIÓN Y MUCHO MENOS PARA LA EJECUCION Y GESTIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			PLAZO
LOS MORADORES DEL ASENTAMIENTO ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PODER ADQUIRIR UN ESPACIO DE TERRENO PARA EL AREA VERDE, SE PRONUNCIARON EN REALIZAR GESTIONES EN LA COMISION DE USO DE SUELO.			2 SEMANAS
DOCUMENTACIÓN ANEXA			
DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"		POR EL BARRIO	
			
ESTRATEGIA / VALORIZACIÓN			
1			
2			
3			
4			

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA

TEMA:
 FECHA:
 DIRECCIÓN:

Nº	NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Lois Andriano			0982285081		
2	Francisca S. Sarmiento			2764504		
3	Angélica S. Sarmiento			0994490865		
4	Yasmin Flores			0981084214		
5	Amada Carbrera			0998133322	carbreramamada@g.mil	
6	Bautista Languey			0999632244		
7	Deysi Carlosana			0418254189		
8	Esperanza González			0989176604		
9	Rosa Flores					
10	Carlos Molina S.			0988914717		
11	Verónica Caisado			0968513297		
12	Verónica Salas			0994803887		
13	Rosa Herrera			0989707808		
14	Irilliana					
15	José Carlosana					
16						
17						
18						
19						
20						
21						

Oficio No. SGC-2018- 2725

Quito D. M., 28 AGO. 2018

TICKET GDOC: 2016-113119

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

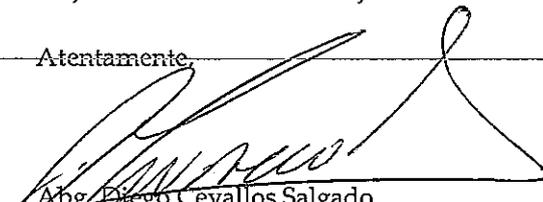
Asunto: Alcance al oficio No. SGC-2018-2372.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, como alcance al oficio No. SGC-2018-2372, relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "San Vicente Pasaje Uno", remito a usted el oficio suscrito por los representantes del barrio en referencia, a fin de que se incorpore al expediente identificado con el GDOC No. 2016-113119 y se proceda conforme lo dispuesto por la Comisión de Uso de Suelo en sesión realizada el 24 de julio de 2018.

Adjunto lo indicado en 3 hojas útiles.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Oficio Sra. Beatriz Carlosama, Presidenta del barrio "San Vicente Pasaje Uno (3 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-08-27	C
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2018-08-27	F

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Carlosama*
Firma:
Fecha: 28 AGO. 2018

Oficio No. SGC-2018 2372

Quito D. M., 27 JUL 2018

TICKET GDOC: 2016-113119

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Se solicita actualización de informes.

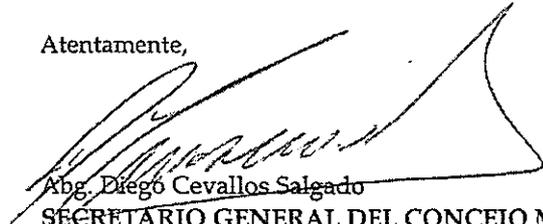
De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria realizada el martes 24 de julio de 2018, luego de conocer el expediente identificado con el GDOC No. 2016-113119, relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "San Vicente Pasaje Uno"; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: remitir a usted el expediente en referencia, a fin de que se actualice los informes correspondientes; y, realizar las gestiones correspondientes para la entrega del área verde.

Adjunto con cargo devolutivo un bibliorato con documentación constante en 308 hojas, incluido 1 plano y 2 Cd's.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el martes 24 de julio de 2018.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2016-113119 (308 hojas, incluido 1 plano y 2 Cd's)

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-07-25	
Revisado por:	R. Delgado	GC	2018-07-25	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

COMITÉ PRO MEJORAS SAN VICENTE DE GUAYLLABAMBA "PASAJE UNO"

San Vicente de Guayllabamba, 13 de agosto de 2018

Sr. Concejal

Dr. Sergio Garnica

PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO

PRESENTE:

Handwritten signatures and notes:
Narciso
Dr. Sergio
13/08/18

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el **COMITÉ PRO MEJORAS SAN VICENTE PASAJE UNO**, y deseándole éxitos en sus labores diarias.

Como es de su conocimiento que nuestro barrio se encuentra en proyecto de regularización para lo cual hemos tenido que realizar por un largo trámite, ya que desde accedimos a la compra de nuestros lotes se han presentado muchos inconvenientes para poder acceder desde los servicios básicos, los cuales hasta hoy no los tenemos en su totalidad, empezando que los terrenos nunca contaron con estos y nosotros como propietarios hemos tenido que poner mano de obra y dinero para lograr vivir con dignidad, hasta que se nos tome en cuenta como barrio, a esto le adjuntamos que tenemos como vecino y propietario mayoritario de un lote al sr. Tarquino Pineda el cual es utilizado como vivienda el 30 por ciento y el 70 por ciento utilizado en invernadero de siembra de pepino que es su principal fuente de ingreso y no considera seder ni un porcentaje de este terreno para la construcción del área verde solicitada por el municipio ya que es propiedad privada y desde de la conformación del Comité no hemos recibido colaboración del mencionado señor de ninguna índole, al contrario que para poder sobresalir como barrio hemos asumido lo

**COMITE PROMEJORAS BARRIO
"SAN VICENTE PASAJE UNO"
RESOLUCION Nº 006-2016
GUAYLLABAMBA - ECUADOR**



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: **13 AGO 2018** Hora: **13:47**

Nº. HOJAS: **3**
Recibido por: **Roberto**

332
Trescientos treinta y dos : **3**

que por obligación le correspondía al señor, tanto en cuotas económicas para estatutos, planos, topógrafos, bordillos y ahora para el proyecto de alcantarillado y adoquinado de nuestro barrio entre los más importantes.

Como también es de su conocimiento nuestro barrio no cuenta con el área Verde, ya que la mayoría de los propietarios que accedimos a los lotes en el Barrio fue por necesidad de tener algo propio y poder brindar un poco de Tranquilidad a nuestros hogares, esto no se nos ha facilitado en el transcurso del trámite, ya que la Sra. Que nos vendió los terrenos fue en bien de lucro personal, incluso nos tocó comprar la franja de protección de la quebradilla del Límite de los terrenos aduciendo que ese terreno todavía le pertenecía a la Sra. Luz Acanta antigua propietaria, ya que en el Municipio nos notificaron que nos tocaba completar el porcentaje del terreno en su totalidad al 100 por ciento. Todos estos gastos mencionados se prolongan de todos los trámites, este papeleo se ha convertido en una inversión de tiempo dinero y sacrificio, bien es cierto a nuestro favor a futuro, pero también sabrá entender que somos personas de escasos recursos y que la mayoría responsables de hogar tanto como padres y madres de familia trabajamos y tenemos acceso al sueldo básico sin contar que esa carga recae en el jefe de hogar, es por ese motivo que acudimos a su responsabilidad para nosotros y entienda la necesidad que tenemos para que nuestras familias vivan dignamente, se nos preste la atención que tanto necesitamos y si es posible se dé una inspección y se verifique lo antes mencionado.

También le solicitamos en lo posible se realice una inspección de parte de LA COMISION DE USO DE SUELO, que verifiquen con sus propios ojos la realidad en que vivimos y las necesidades que tenemos, así también SOLICITARLE se nos atienda en comisión para replantearle lo aquí escrito y se

COMITE PROMEJORAS BARRIO
"SAN VICENTE PASAJE UNO"
RESOLUCION N° 006-2016
GUAYLLABAMBA - ECUADOR

331
Trescientos treinta y uno
2

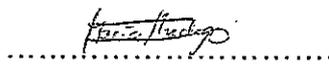
nos dé la oportunidad de exponerle nuestra problemática en el barrio, si bien es cierto no es grande ni lujoso, y somos escasos 18 propietarios sin contar con el lote del sr. Tarquino Pineda , pero tenemos las ganas de sobresalir y vivir con dignidad para bien de nuestras familias. Sabiendo de su alto espíritu de colaboración, esperaremos una respuesta positiva a nuestra solicitud le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE



Sra. Beatriz Carlosama

PRESIDENTE



Sra. Matilde Andrango

SECRETARIA

badi.carlosama@gmail.com
0994790865 Beatriz Carlosama

COMITE PROMEJORAS BARRIO
"SAN VICENTE PASAJE UNO"
RESOLUCION N° 006-2016
GUAYLLABAMBA - ECUADOR

3 normal

Ticket#2016-113119 — Of. 972 Envío de expediente Barrio "San Vicente Pasaje Uno"**Ticket Information**

Estado: abierto
 Bloqueo: bloqueado
 Prioridad: 3 normal
 Cola: CONCEJO METROPOLITAN[...]

Identificador del cliente: regulatubarrio@hot[...]
 Tiempo contabilizado: 0
 Propietario: Sergio Patricio Ga[...]

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
 Apellido: REGULA TU BARRIO
 Nombre de usuario: regulatubarrio@hotmail[...]
 Correo: regulatubarrio@hotmail[...]

Open Tickets (167)

14 Artículo(s)

Antigüedad: 727 d 14 h – Creado: 29/07/2016 - 15:58

#14 – Nota

Creado: 27/07/2018 - 06:35

De: Ivonne Rosero
 Para: Sergio Patricio Garnica Ortiz
 Adjunto: 2018-SGC-2372.pdf , 1.0 MBytes

VA UNIDAD REGULA TU BARRIO**2018-SGC-2372****C.C. CONCEJAL SERGIO GARNICA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2013
 SEGUIMOS CONSTRUYENDO TECNOLOGIA.

328 -
 trescientos veintiocho

Oficio No. SGC-2018 **2372**

Quito D. M., **27 JUL. 2018**

TICKET GDOC: 2016-113119

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Se solicita actualización de informes.

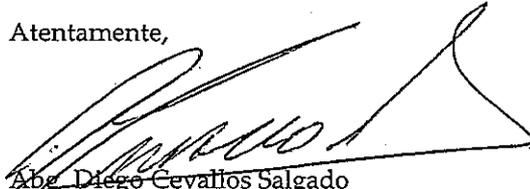
De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria realizada el martes 24 de julio de 2018, luego de conocer el expediente identificado con el GDOC No. 2016-113119, relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "San Vicente Pasaje Uno"; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** remitir a usted el expediente en referencia, a fin de que se actualice los informes correspondientes; y, realizar las gestiones correspondientes para la entrega del área verde.

Adjunto con cargo devolutivo un bibliorato con documentación constante en 308 hojas, incluido 1 plano y 2 CD's.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el martes 24 de julio de 2018.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2016-113119 (308 hojas, incluido 1 plano y 2 Cd's)

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-07-25	
Revisado por:	R. Delgado	GC	2018-07-25	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por:

Firma:

Fecha: **30 JUL. 2018**

San Vicente de Guayllabamba
Municipalidad

Bo de Suelo
10/07/2017

**COMITÉ PRO MEJORAS SAN VICENTE DE GUAYLLABAMBA
"PASAJE UNO- 7 DE NOVIEMBRE"**

2017 099654

San Vicente de Guayllabamba, 10 de julio de 2017

Sr. Concejal Sergio Garnica

PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 10 JUL 2017 - 21:00
ALCALDÍA	NÚMERO DE HSJA: 12120

PRESENTE:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el **COMITÉ PRO MEJORAS SAN VICENTE PASAJE UNO**, y deseándole éxitos en sus labores diarias.

Como es de su conocimiento que nuestro barrio se encuentra en proyecto de regularización para lo cual hemos tenido que realizar por un largo trámite, ya que desde accedimos a la compra de nuestros lotes se han presentado muchos inconvenientes para poder acceder desde los servicios básicos los cuales hasta hoy no los tenemos en su totalidad, empezando que los terrenos nunca contaron con estos y nosotros como propietarios hemos tenido que poner mano de obra y dinero para lograr vivir con dignidad, hasta que se nos tome en cuenta como barrio, a esto le adjuntamos que tenemos como vecino y propietario mayoritario de un lote al sr. Tarquino Pineda y desde de la conformación del Comité no hemos recibido colaboración del mencionado señor de ninguna índole, al contrario que para poder sobresalir como barrio hemos asumido lo que por obligación le correspondía al señor, tanto en cuotas económicas para estatutos, planos, topógrafos entre los más importantes.

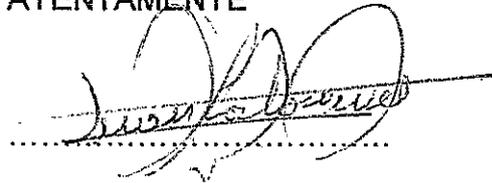
Como también es de su conocimiento nuestro barrio no cuenta con el área verde, ya que la mayoría de los propietarios que accedimos a los lotes en el barrio fue por necesidad de tener algo propio y poder brindar un poco de tranquilidad a nuestros hogares esto no se nos ha facilitado en el transcurso del trámite, ya que la Sra. Que nos vendió los terrenos fue en bien de lucro personal, incluso nos tocó comprar la franja de protección de la quebradilla del

Límite de los terrenos aduciendo que ese terreno todavía le pertenecía a la Sra. Luz Acanta antigua propietaria puesto que en el municipio nos tocaba completar el porcentaje del terreno en su totalidad.

Todos estos gastos mencionados a larga de todos los tramites a larga se ha convertido en una inversión bien es cierto a nuestro favor a futuro, pero también sabrá entender que somos personas de escasos recursos y que la mayoría de responsables de hogar tenemos acceso al sueldo básico sin contar que esa cargas recae en el jefe de hogar, es por ese motivo que acudimos a su sensibilidad para nosotros y entienda la necesidad que tenemos para que nuestras familias vivan dignamente , se nos preste la atención que tanto necesitamos y si es posible se dé una inspección y se verifique lo antes mencionado

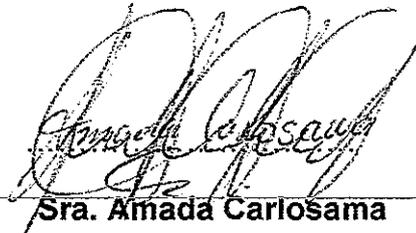
Sabiendo de su alto espíritu de colaboración, esperaremos una respuesta positiva a nuestra solicitud le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE



Sr. Juan Carlosama

PRESIDENTE



Sra. Amada Carlosama

SECRETARIA

San Vicente de Guyabamba
Calle uno
Telefono 0994790865 Beatriz Carlosama
bachi.carlosama@gmail.com

MEMORANDO No. 164-UERB - AZCA-2019

Para: Ab. Karina Subia
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De: Dr. Daniel Cano R.
RESPONSABLE LEGAL UERB - AZCA

Asunto: Remite el expediente del Barrio "San Vicente Pasaje Uno"

Fecha: Quito, 17 de junio del 2019

En respuesta al Oficio No. SGC-2018, de fecha 27 de julio del 2018, mediante el cual el abogado Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito pone en consideración: *"La Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria realizada el martes 24 de julio de 2018, luego de conocer el expediente identificado con el GDOC No. 2016-113119, relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "San Vicente Pasaje Uno"; y, de conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, resolvió: remitir a usted el expediente, a fin de que se actualice los informes correspondientes; y, realizar las gestiones correspondientes para la entrega del área verde"*, al respecto me permito informar lo siguiente:

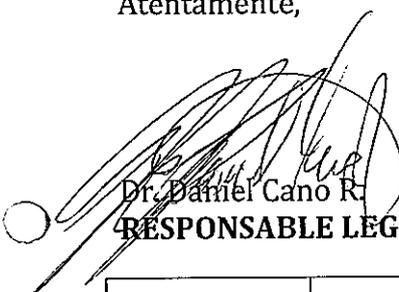
- Con fecha 8 de julio de 2017, se realizó una socialización con los moradores del Asentamiento, en la misma que se les informo sobre la resolución de las Comisiones de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, referente al porcentaje del área verde; sin embargo, los moradores del asentamiento ante la imposibilidad de poder adquirir un espacio de terreno para cumplir con el porcentaje mínimo de área verde se pronunciaron en realizar gestiones en la Comisión de Uso de Suelo, para explicar su problemática.
- Con fecha 31 de enero de 2018, ingresaron una solicitud suscrita por el señor Juan Carlosama Presidente del Comité Pro Mejoras Barrio "San Vicente Pasaje Uno", en la cual mencionan que el *"... barrio no cuenta con área verde, más que con la franja de protección de la quebradilla en el límite de la calle, por lo cual solicitamos, se nos exonere de esta disposición de que el barrio cumpla con este requisito puesto que no tenemos el espacio requerido por la ley para el área verde"*
- Adicionalmente, mediante Oficio s/n de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por quienes conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio "San Vicente Pasaje Uno", dirigido al Concejal Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo en el mismo que en su tercer párrafo solicitan: *"Por lo expuesto y conocedores de su alto espíritu de colaboración y de ayuda a los barrios marginados de esta ciudad y"*

esperando que se dé continuidad con el proceso de regularización, solicitamos una vez más se nos ayude gestionando a pesar de no disponer de más área verde, indicándole que nos encontramos en una clasificación de Suelo Rural.”

Por lo expuesto, se remite el expediente integro No. 50EE, con documentación original del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Vicente Pasaje Uno” ubicado en la Parroquia de Guayllabamba.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Daniel Cano R.

RESPONSABLE LEGAL UERB - AZCA

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Paulina Vela	Responsable Socia Organizativa UERB - AZCA	17/06/2019	11
Elaborado por:	Arq. Gabriela Armas	Gestor Técnico UERB - AZCA	17/06/2019	11

Adjunto:

- Actas de Reuniones números: 049-2017 y 024-2019, de fechas: 08/07/2017 y 18/04/2019 respectivamente.
- Oficio s/n Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente de Guayllabamba “Pasaje Uno”, de fecha 07 de mayo de 2019.

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO"
Resolución N° 006-2016 —enero 21 del 2016- Parroquia Guayllabamba, Cantón
Quito, Provincia de Pichincha

San Vicente de Guayllabamba, 07 de mayo del 2019

Sr. Concejal Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
Presente:

Gabriela A / Daniel C. / Paulina V
Analizar y emitir criterio
según corresponda

08/05/2019

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el COMITÉ PRO MEJORAS SAN VICENTE PASAJE UNO, y deseándole éxitos en sus labores diarias.

Señor presidente de la Comisión, con oficio s/n de fecha 10 de julio del 2017 hemos indicado a su autoridad entre otros que el barrio se encuentra en un proceso de regularización, diciendo que al ser asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, a pesar de nuestras gestiones y la sociabilización que amablemente nos han brindado los funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se nos han posibilitado el poder entregar más áreas verdes, en virtud, de que nuestro vecino mayoritario señor Tarquino Pineda en el transcurso de los años que convivimos con el señor como vecino nos ha imposibilitado el avance de nuestro querido barrio ya que nunca ha querido colaborar en el progreso, sin importarle el sufrimiento de todas las familias humildes que vivimos en el barrio y sin entender tal vez el gran esfuerzo físico y económico que se ha realizado en conjunto de todos quienes habitamos en él, nuestro vecino antes en mención no nos colaboró ni en trabajo ni en dinero en las obras que ya hemos realizado como son el ingreso de la luz eléctrica del cual es señor fue el primer favorecido sin haber trabajado nada, nos parece algo injusto puesto que fue nuestro tiempo trabajo y dinero que se invirtió en esta obra claro está en beneficio de nosotros mismos, de igual manera los bordillos de nuestra calle, al igual el proyecto de adoquinado que está en trámite hemos realizado malabares para cubrir lo que corresponde al sr. Tarquino Pineda ni por ser un hombre pudiente y de dinero no quiere cubrir la totalidad de su frente y para no perder la obra nos vemos obligados a buscar el dinero faltante para que nuestras familias niños ancianos jóvenes hombres y mujeres que habitamos aquí tengamos una vía adecuada para nuestro tránsito diario ya que es nuestra única vía de acceso a nuestros hogares, es así Sr. CONSEJAL LE PEDIMOS DE LA MANERA MAS HUMILDE Y COMEDIDA SE NOS AYUDE EN EL TRAMITE, ya que no contamos con la predisposición del dueño mayoritario de los lotes para obras peor aún, existirá la mínima posibilidad que nos dé un tramo de terreno para el AREA VERDE, como él lo menciona y es de conocimiento trabaja en su terreno en hortalizas y es su fuente de ingreso.

Por lo expuesto y conedores de su alto espíritu de colaboración y de ayuda a los barrios marginados de esta ciudad y esperando que se dé continuidad con el proceso de regularización, solicitamos una vez más se nos ayude gestionando a pesar de no disponer de más área verde, indicándole que nos encontramos en una clasificación de Suelo Rural.

Dando fe sobre las gestiones realizadas suscribimos los moradores.

Atentamente,

COMITE PRO MEJORAS BARRIO
"SAN VICENTE PASAJE UNO"
RESOLUCION N° 006-2016
GUAYLLABAMBA - ECUADOR

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Marta Rentería*
Firma:
Fecha:

08 MAY 2019

322
Trescientos veintidos

NOMBRE DEL BARRIO: <i>San Vicente Pasay Uno de Guayllabamba</i>	
REGULARIZACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> / POST-ORDENANZA <input type="checkbox"/> / EXPROPIACIÓN <input type="checkbox"/> / NUEVO <input type="checkbox"/> / OTRO <input type="checkbox"/>	
No. EXP.:	No. DE ACTA: <i>084-2019</i>
ADMINISTRACION ZONAL: <i>CD deca</i>	PARROQUIA: <i>CD deca</i>
UNIDAD: <i>CD deca</i>	FECHA: <i>18-04-2019</i> HORA: <i>18:00</i>
ATENDIDO POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO	REPRESENTANTE DEL BARRIO
1 <i>Eng. Paulina Ulla</i>	1 <i>Beatriz Glosama</i>
2 <i>Mra. Gabriela Jimeno</i>	2
3	3
4	4

SISTESIS REUNIÓN

⇒ A los miembros del Asentamiento se les explicó sobre el proceso de regularización de su barrio, y hasta donde se encuentra el procedimiento del mismo.

⇒ Se les indicó el requerimiento por parte de la respectiva Comisión, referente al área verde.

⇒ La mayoría de los miembros, a los funcionarios de la JERB - BZCP indicaron que desde hace muchos años atrás, le han requerido al vecino que posee terreno extensión de terreno a fin de que entregue, o renuncie un pedazo de terreno para aumentar un porcentaje de área verde, desde entonces como se manifiestan los miembros se ha requerido reiteradamente.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

PLAZO

⇒ Con la presente acta ejecutada en el asentamiento los señores JERB - BZCP han acordado con los miembros del pueblo sobre el proceso de regularización y principalmente referente al porcentaje de los áreas verdes.

DOCUMENTACION ANEXA

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	
2	
3	
4	

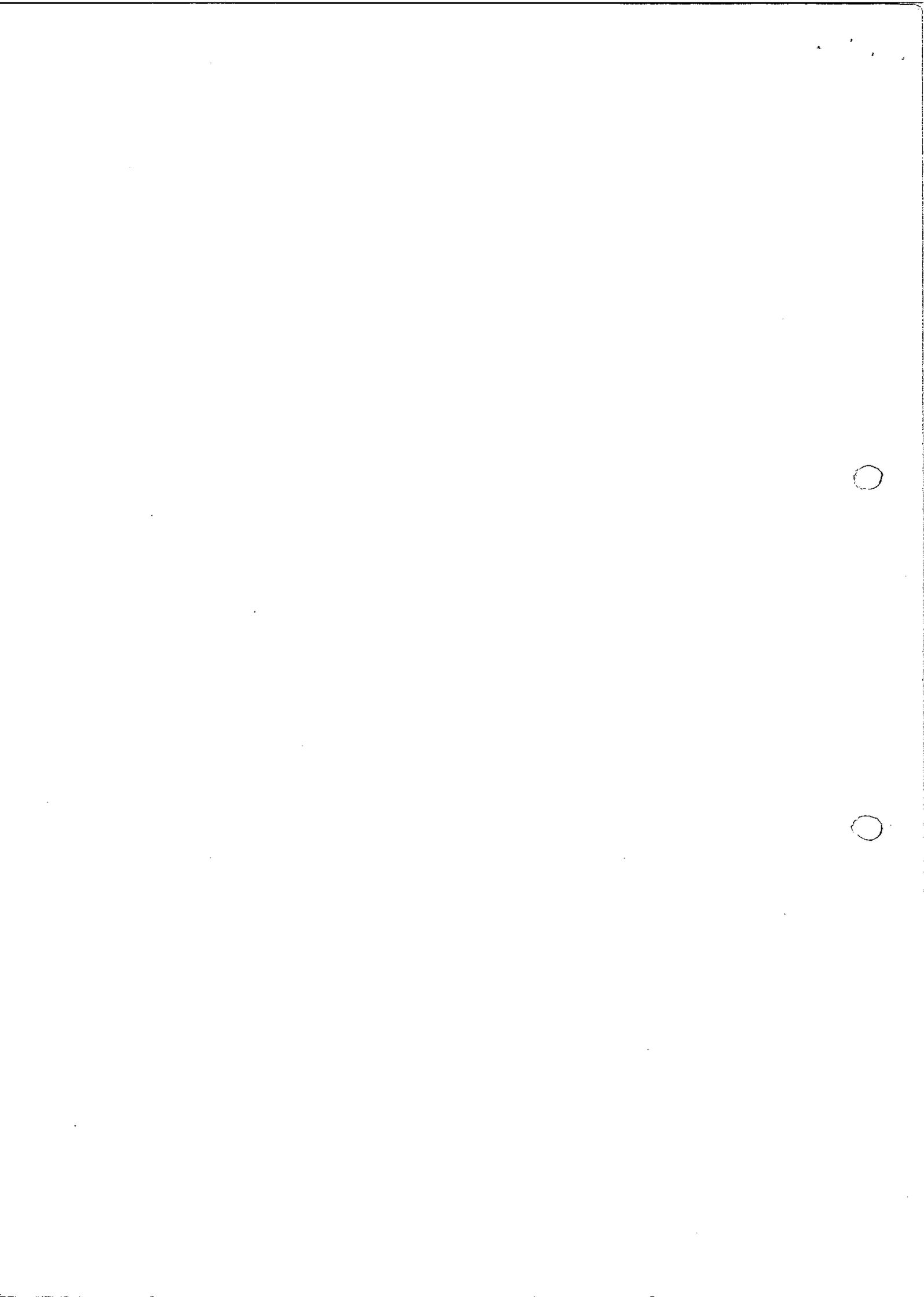
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"

POR EL BARRIO

ESTRATEGIA / VALORIZACION

1	
2	
3	
4	



REGISTRO DE ASISTENCIA
 (UERB - AZCA)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	BARRIO	FIRMA
1	Rosa Flores	7715142095	7 de Noviembre	<i>Rosa Flores</i>
2	Yvonna Caicedo	1002453205	7 de Noviembre	<i>Yvonna Caicedo</i>
3	Paulina Torcuay	1713138790	7 de Noviembre	<i>Paulina Torcuay</i>
4	Arclina	770695111		<i>Arclina</i>
5	Yvonna Flores			<i>Yvonna Flores</i>
6	Maria Flores	1715142087		<i>Maria Flores</i>
7	Blanca Rosero	0100641654		<i>Blanca Rosero</i>
8	Luis Androngo	1710449545		<i>Luis Androngo</i>
9	Anderson Alanuca	1753683257		<i>Anderson Alanuca</i>
10	Rosa HUERA	100116422-5	San Vicente Pasaje 7 de Noviembre	<i>Rosa Huera</i>
11	Beatriz Carlasama	171874822-9	San Vicente Pasaje 7 de Noviembre	<i>Beatriz Carlasama</i>
12	Juan Carlosama	171466091-5	7 de Noviembre	<i>Juan Carlosama</i>
13	ARELDA JUIER.	171753011-7.	7 DE NOVIEMBRE	<i>ARELDA JUIER.</i>
14	Dessi Carlasama	171971851-0	7 DE NOVIEMBRE	<i>Dessi Carlasama</i>
15	Amada Carlasama	171785331-9	7 DE NOVIEMBRE	<i>Amada Carlasama</i>
16	Maria Carlasama	172300572-2	7 De Noviembre.	<i>Maria Carlasama</i>
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				

NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO"			
REGULARIZACIÓN <u>x</u> / POST-ORDENANZA ___ / EXPROPIACIÓN ___ / NUEVO ___ / OTRO ___			
No. EXP.: 50EE		No. DE ACTA: <u>049-2017</u>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO		PARROQUIA: GUAYLLABAMBA	
UNIDAD: UERB-AZCA		FECHA: 08-07-2017	HORA: 09:00
ATENDIDO POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTE DEL BARRIO	
1	MARÍA JOSÉ CRUZ	1	BEATRIZ CARLOSAMA
2	LUIS VILLAMIL	2	
3	MAURICIO VELASCO	3	
4		4	
SISTESIS REUNIÓN			
<p>EN LA PRESENTE REUNIÓN SE PONE A CONOCIMIENTO DE LOS MORADORES LA DISPOSICIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE UNO", EN REFERENCIA AL PORCENTAJE DE AREA VERDE, EL MISMO QUE TIENE QUE SER MAYOR AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE ORDENANZA ENTREGADO AL CONCEJO METROPOLITANO, ESTO DE ACUERDO AL GRADO DE CONSOLIDACION EXISTENTE, EN EL MISMO QUE REFLEJA LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR DICHO PORCENTAJE.</p> <p>ADICIONALMENTE SE PONE EN CONOCIMIENTO LA DISPOSICIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE RIESGO, ANTE LA NECESIDAD DE QUE TODOS LOS ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIALES, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PROCESO DE REGULARIZACION, REALICEN UN ESTUDIO DE SUELO, PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD PORTANTE DEL MISMO Y EL TIPO DE SUELO QUE SIRVE PARA DETERMINAR SI LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES TENDRIAN ALGUN INCONVENIENTE TECNICO Y PARA LAS FUTURAS CONSTRUCCIONES APLIQUEN LA NORMATIVA DE CONSTRUCCION QUE GARANTICEN UNA VIVIENDA SEGURA</p> <p>ADICIONALMENTE MENCIONARON QUE EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD MAYOR, NUNCA HA COLABORADO CON EL BARRIO PARA LA REGULARIZACION Y MUCHO MENOS PARA LA EJECUCION Y GESTIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			PLAZO
LOS MORADORES DEL ASENTAMIENTO ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PODER ADQUIRIR UN ESPACIO DE TERRENO PARA EL AREA VERDE, SE PRONUNCIARON EN REALIZAR GESTIONES EN LA COMISION DE USO DE SUELO.			2 SEMANAS
DOCUMENTACIÓN ANEXA			
DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"		POR EL BARRIO	
			
ESTRATEGIA / VALORIZACIÓN			
1			
2			
3			
4			

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

TEMA:

FECHA:

DIRECCIÓN:

Nº	NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	TIPO
1	Luis Andrango			0593385081		
2	Fran Paula Sandoval			2764504		
3	Angélica S. Garbano			0994790865		
4	María Flores			0981054214		
5	Amanda Carbarina			0998133332	carbarinamanda@g-mail	
6	Rubina Garbano			0994632344		
7	Deysi Carlosana			098254189		
8	Esperanza Gonzalez			0989176604		
9	Rosa Flores			098891471		
10	Carlos Melina S.			0968513292		
11	Veronica Caicedo			0994480587		
12	Veronica Salas			0969707808		
13	Rosa Herrera					
14	Arabella					
15	José Carlosana					
16						
17						
18						
19						
20						
21						